



EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con fundamento en el Reglamento de Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

C O N V O C A

A la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás instancias que se interesen, para que propongan personas candidatas a recibir el:

PREMIO MUNICIPAL A LA MUJER 2024

De acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA. - DEL OBJETO. El Premio Municipal a la Mujer, en su edición 2024, se concederá a las saltillenses, organizaciones civiles o asociaciones que hayan incidido y destacado en ámbitos relacionados con el activismo social, cultural, académico, científico, emprendedor o rural en favor de las mujeres.

SEGUNDA. - DE LAS CATEGORÍAS. Quienes aspiren o sean personas propuestas a ser candidatas podrán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

- Activismo Social.
- Cultural.
- Académica y/o Científica.
- Emprendedora.
- Rural.

TERCERA. - DE LOS REQUISITOS. Toda propuesta de candidatura a recibir el Premio Municipal a la Mujer, en su edición 2024, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener nacionalidad mexicana.
- II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 3 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la convocatoria.
- III. No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres.
- IV. No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. No haber recibido el Premio Municipal a la Mujer, en ediciones anteriores.
- VI. Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades relevantes relacionadas con el reconocimiento por el que contiene.

CUARTA. - DE LOS DOCUMENTOS. Las personas aspirantes o quienes las propongan como candidatas a recibir el Premio Municipal a la Mujer, en su edición 2024, deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de registro de la persona participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del R. Ayuntamiento y en el portal de internet oficial del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- II. Escrito o video en el que se expresen las razones por las que se considere con aptitudes para recibir el Premio.
- III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales propone la candidatura de la persona, institución o grupo.
- IV. Original del currículum de la persona y en el caso de grupos o personas morales, se deberá entregar una semblanza escrita o en video que incluya datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos.
- V. Copia del acta de nacimiento, en caso de grupos se deberá entregar documento que acredite más de cinco años de actividad en el municipio; en caso de personas morales se deberá presentar copia del acta constitutiva y una relación de su

directiva en funciones.

VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite.

VII. Copia de comprobante de domicilio.

VIII. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos de la persona, grupo o asociación que se postuló; se podrán incluir, constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

QUINTA. - DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN. Se conformará por las personas integrantes de la **Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e Igualdad, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y la persona titular del Instituto Municipal de las Mujeres**, quienes tendrán las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones y los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por ésta.

SEXTA. - DE LOS PLAZOS. Las propuestas de candidaturas se recibirán en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que estará disponible las 24 horas **desde el 26 de enero de 2024 al 22 de febrero de 2024.**

SÉPTIMA. - DEL JURADO. Estará compuesto por las personas integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e Igualdad, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y la persona titular del Instituto Municipal de las Mujeres; así como las personas que la Comisión de Recepción apruebe y cuenten con los conocimientos en la materia a reconocer; el cual conocerá y definirá a las personas ganadoras.

OCTAVA. - DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA. Los acuerdos que el Jurado tome serán inapelables y deberán constar en un dictamen el cual será leído en sesión de Cabildo a fin de que se haga del conocimiento del Ayuntamiento.

NOVENA. - DEL REGLAMENTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en conjunto por la Comisión de recepción y el Jurado, sin perjuicio de lo regulado por los demás reglamentos aplicables.

DÉCIMA. - DE LA DIFUSIÓN. La Unidad Administrativa de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través del portal de internet oficial del gobierno municipal, en los medios de comunicación local y en las redes sociales.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA ENTREGA. El Premio Municipal a la Mujer, en su edición 2024, será entregado **en el mes de marzo, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.**

